



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA
Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR CD)

Fecha	08 DE MARZO DE 2021	Hora	8:00	AM X	PM
-------	---------------------	------	------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO						
05001	31	05	017	2019	00774	00

CONTROL DE ASISTENCIA		
Demandante	JUAN FERNANDO PEREZ ARANGO	Asistió
Apoderado del demandante	JUAN FEDERICO HOYOS ZULUAGA	Asistió
Demandada	HYDRANGEA GARDEN S.A.S.	
Representante Legal	CAMILO ANDRES CATRO CORDOBA	Asistió
Apoderado	NO CONTESTO DEMANDA	Asistió
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUENCIALES	Contrato trabajo, reajuste prestaciones sociales, pago salarios e indemnizaciones moratorias.	

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

Se le reconoce personería al Dr. JUAN ESTEBAN SALDARRIAGA, con TP 191.898 C.S de la J para que representé a la parte demandada en los términos del poder entregado en audiencia.

I. ETAPA DE CONCILIACIÓN:

La empresa demandada pagará la suma de \$6'500.000 la cual cubre la totalidad de las pretensiones de la demanda, la suma de dinero se cancelará de la siguiente manera:

- 1. Una cuota de Cuatro millones de pesos m.l (\$4'000.000) los cuales manifiestan las partes ya fueron entregados y recibidos por el demandante (escuchar audio)
- 2. Otra cuota por valor de DOS MILLONES DE PESOS (\$2'500.000) que será cancelada a más tardar el 15 abril de 2021, en la cuenta de Ahorros de Bancolombia No 02444245860 a nombre de la señora LUZ MARY HERNÁNDEZ VALENCIA, a quien el demandante deja autorizado expresamente para que reciba los dineros.

La grabación de la presente audiencia concentrada puede ser visualizado a través del siguiente vínculo:

<https://playback.lifsize.com/#/publicvideo/7d857a78-8bfc-4aec-95ee-92b682d96b0c?vcpubtoken=180cc3b0-bcf1-44a2-8054-50afbacf58e4>

En vista que este acuerdo no vulnera derechos ciertos e indiscutibles, el despacho le otorga aprobación, advirtiendo a las partes que el acuerdo presta merito ejecutivo y hace tránsito a cosa juzgada.

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.



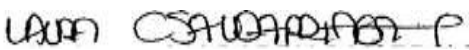
GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

JUAN FERNANDO PEREZ ARANGO
1.036.943.868 Rionegro
Demandante

JUAN FEDERICO HOYOS ZULUAGAC.C
federigohzdabogados@hotmail.com
Apoderado Demandante

JUAN ESTABAN SALDARRIAGA
jsaldagaortiz@gmail.com
Apoderado Demandado

CAMILO ANDRES CASTRO
Representante HYDRANGEA GARDEN S.A.S.



LAURA C. SALDARRIAGA CEBALLOS
Secretaria

La grabación de la presente audiencia concentrada puede ser visualizado a través del siguiente vínculo:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/7d857a78-8bfc-4aec-95ee-92b682d96b0c?vcpubtoken=180cc3b0-bcf1-44a2-8054-50afbacf58e4>

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

PROCESO: 05001-31-05-017-2019-00774-00

Página 2 de 3

La grabación de la presente audiencia concentrada puede ser visualizado a través del siguiente vínculo:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/7d857a78-8bfc-4aec-95ee-92b682d96b0c?vcpubtoken=180cc3b0-bcf1-44a2-8054-50afbacf58e4>

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

636847dc671094f79630c743623f5a22bf651476fd3f317445bb8f327ed2d55e

Documento generado en 08/03/2021 09:59:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

La grabación de la presente audiencia concentrada puede ser visualizado a través del siguiente vínculo:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/7d857a78-8bfc-4aec-95ee-92b682d96b0c?vcpubtoken=180cc3b0-bcf1-44a2-8054-50afbacf58e4>